

NUMANCIA SANITARIA

Boletín oficial de los Colegios de Médicos y Farmacéuticos de la provincia de Soria

: : Gratis a los Sres. Médicos y Farmacéuticos Colegiados y anunciantes :

Redacción y Dirección: Canalejas, 78, 2.º—Teléfono, 91. Se publica una vez al mes.

Sr. D. *Antonio L. Martini*
(Médico)

Horón de Almarán

FRANQUEO
CONCERTADO



SARNICIDA
INSTANTANEO
"CESAR"
DE EXQUISITO PERFUME. UNA SOLA
APLICACIÓN SIN BAÑO CURA
RADICALMENTE LA SARNA

PHOSPHORRENAL ROBERT

RECONSTITUYENTE

Los Sres. Médicos lo recetan en las tres formas:
GRANULAR - ELIXIR - INYECTABLE -

Laura, 74 - FARMACIA ROBERT
BARCELONA.

OBRA NUEVA

TRATADO DE CIRUGIA GENERAL Y ESPECIAL

COMPRENDIENDO LAS NUEVAS OPERACIONES Y TÉCNICAS DE CURACIÓN
POR EL

Doctor en Medicina HERMANN TILLMANN

CONSEJERO PRIVADO DE SANIDAD, CATEDRÁTICO DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA
ÉN LA UNIVEISIDAD DE LEIPZIG, GENERAL INSPECTOR DE SANIDAD MILITAR, ETC.

12.^a edición revisada y mejorada.

lustrada con un cuadro y más de 2.000 grabados en negro y en color, intercalados
en el texto

TRADUCIDA DIRECTAMENTE DEL ALEMÁN POR EL

Doctor don EMILIO MIRA

EX-MÉDICO DE GUARDIA DEL HOSPITAL CLÍNICO DE BARCELONA

PREMIO EXTRAORDINARIO EN LICENCIATURA

Constará de tres tomos de regulares dimensiones y se publicará por fascículos
de 80 páginas al precio de 5 pesetas cada uno en toda España.

Puntos de venta: En las principales librerías y centros de suscripciones y en la

CASA EDITORIAL DE FRANCISCO SEIX

San Agustín, 1 a 7, Gracia

BARCELONA

Productos WASSERMANN

LECITINA y COLESTIRINA Wassermann.-RECONSTITUYENTE. Por
via HIPODERMICA, en inyectables de 1 cc., 2 cc. y 5 cc.

VALERO FOSFER Wassermann.--TONICO Y SEDANTE NERVIOSO.
Por via GASTRICA, en elixir. Por via HIPODERMICA, en inyectables
de 1 cc.

YODOS Wassermann.--Combinación orgánica de YODO-FIBRO-PEPTO-
NA. Por via GASTRICA, en gotas. Por via HIPODERMICA, en inyectables
de 1 cc.

GADIL Wassermann.-- A base de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO.
(Gadus Morhuæ), LECITINA Y YODO ORGANICO. Por via HIPODER-
MICA, en inyectables de 1 cc., 2 cc. y 5 cc.

ATUSSOL Wassermann.--Indicado en todas las AFECCIONES DE LA
VIA RESPIRATORIA: Por via GASTRICA, en elixir.

DIARSEN YODOS Wassermann.-Solución titulada de YODO-FIBRO-
PEPTONA y ARSENICO ORGANICO Por via GASTRICA, en gotas. Por
via HIPODERMICA, en inyectables de 1 cc

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESPECIALIDADES FARMACO-TERAPEUTICAS A. WASSERMANN & C.^a S. EN C

Fomento, 25 (S. M.)

BARCELONA

Teléfono S. M. 375

NUMANCIA SANITARIA

Boletín oficial de los Colegios de Médicos y Farmacéuticos de la provincia de Soria

CONSEJO DE REDACCIÓN: LA COMISIÓN
NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA
DE GOBIERNO

COLABORACIÓN: TODOS LOS SEÑORES
COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACIÓN
DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE
REDACCIÓN

SECCION MEDICA

MUY INTERESANTE PARA LA CLASE MEDICA

Ante las numerosas consultas que se nos hacen por los compañeros respecto al modo de manejar el libro registro del impuesto de utilidades y con objeto de aclarar varias dudas que sobre el mismo puedan existir, exponemos a continuación lo siguiente:

Por R. O. del día 6 de Noviembre último se dispuso que a partir del día 1.º del mismo mes los médicos tenían la obligación de llevar los libros registros a que hace referencia el artículo 20 de la Ley reguladora de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria. Este Colegio de mé-

MEDICACION RECALCIFICANTE EUPEPTICA e HIPERLEUCOCITARIA

Doctor R. JUSTE
MEDICO FARMACEUTICO
General Sanidad Civil

Prescripción de 1924 - 5 cardigramas
 Anemia la a - - - - 10
 Diarrea con cal - - - - 20
 Deficiente actividad
 Para un niño - - - - 10
 De 1924

FOR LOS COMPRIMIDOS DE
NUCLEOCALCINA
 CON PARATIROIDINA

Dosificación PARA Niños
 forma el GRANULADO
PAIDOCALCINA

Doctor: si fija su atención en la composición de mi preparado indudablemente lo adoptará, porque activando la nutrición por las nucleinas, mejorando la digestión por la papaina y maltina, y fijando las sales de cal por la PARATIROIDINA; obtendrá resultados maravillosos en la Anemia-Tuberculosis, en todas sus formas-Catarros gastro-intestinales de los niños-Diarreas verdes de la dentición-Raquitis-Inmuno-Crecimiento retardado-Embarazo-Lactancia-Mixedema-Escrofulosis-Fracturas etc. etc.

dicos según carta que dirigió a todos los compañeros de la provincia adquirió varios libros de 100 hojas hechos con arreglo al modelo facilitado por la superioridad, con el fin de suministrarlos a los colegiados que lo solicitasen, y aun llegó a más, temiendo que algunos por apatía no se hubieran enterado de esta obligación, pues aún sin pedirlos les fueron remitidos.

El Colegio se ocupó para dar facilidades a los Colegiados de presentar al Sr. Administrador de Contribuciones los repetidos libros para ser diligenciados, lo que una vez logrado se iban enviando a su destino por correo certificado.

En dichos libros se harán constar los ingresos que cada día perciban o hayan percibido por el ejercicio de la profesión a partir del día 1.º de Noviembre último.

En cuanto a los meses anteriores, de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, la R. O. recomienda que se consigne el importe de cada mes de una manera parecida a como lo hicimos en las declaraciones juradas; de modo que en las primeras líneas del libro ya legalizado pondremos.

Ingresos obtenidos en el mes de Abril					de 1923		pesetas
Id.	íd.	íd.	íd.	íd.	de Mayo	íd.	íd.
Id.	íd.	íd.	íd.	íd.	de Junio	íd.	íd.
Id.	íd.	íd.	íd.	íd.	de Julio	íd.	íd.
Id.	íd.	íd.	íd.	íd.	de Agosto	íd.	íd.
Id.	íd.	íd.	íd.	íd.	de Septiembre	íd.	íd.
Id.	íd.	íd.	íd.	íd.	de Octubre	íd.	íd.

A continuación de estas anotaciones se empieza a poner lo ingresado a partir de 1.º Noviembre.

Como aclaración a lo que preceptúa, la 4.ª casilla que dice «Otros ingresos profesionales gravados con el epígrafe A», transcribimos dicho párrafo A de la Ley.

LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA
Propietario: J. CUSI Farmacéutico. FIGUERAS-CATALUÑA

LABORATORIOS
DEL NORTE DE ESPAÑA
FIGUERAS (Gerona)

HEMOMETINA

Disenteria amebiana

abscesos Hepáticos

afecciones Pulmonares congestivas

DOSIS



hemoptisis Tuberculosas

Hemorragias en general



A) Los empleados de Bancos, Compañías, Sociedades, Montes de piedad, Cajas de ahorros, Corporaciones (excepto las referidas en el número 5.º de esta tarifa). Casas de Banca, de Comercio y particulares al tipo correspondiente de la siguiente escala si las retribuciones fuesen fijas por su cuantía y periódicas en su vencimiento.

<u>Pesetas</u>	<u>Tipo de gravamen</u>
Más de 1.500 sin exceder de 2.000	2'80
» de 2.000 » » de 2.500	3'20
» de 2.500 » » de 3.000	3'78
» de 3.000 » » de 4.000	4'20
» de 4.000 » » de 5.000	4'62
» de 5.000 » » de 6.000	5'28
» de 6.000 » » de 7.000	5'72
» de 7.000 » » de 7.500	6'16
» de 7.500 » » de 8.000	6'44
» de 8.000 » » de 9.000	6'90
» de 9.000 » » de 10.000	7'36
» de 10.000 » » de 11.000	7'82
» de 11.000 » » de 12.000	8'28
» de 12.000 » » de 12.500	8'74
» de 12.500 » » de 13.000	9'12
» de 13.000 » » de 15.000	9'60
» de 15.000	10 —

Estarán exentos los ingresos que no excedan de 1.500 pesetas anuales. Las retribuciones eventuales se agregarán al tipo uniforme del seis por 100.

Cuando se trate de esta clase de ingresos y el impuesto sea pagado por la entidad correspondiente, el Médico deberá hacerlo constar así en la casilla de observaciones.

El número seis del epígrafe A) se refiere a los sueldos, haberes y asignaciones de los empleados de las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Juntas de Obras públicas, Cámara de Industria y Comercio de Pósitos, cuya contribución tiene otro tipo de gravamen que oscila del 3'20 por 100 al 16 por 100, según sea la cantidad (desde 1.500 a 10.000) estando exentos de gravamen los sueldos menores de 1.500 pesetas.

En cuanto a los partidos cerrados, creemos que lo más conveniente sería el aumentar los honorarios del Médico en una cantidad igual al 5 por 100 de los actuales.

Contra la intrusión Médico-Farmacéutica

Por la Subsecretaría de Gobernación se ha publicado la siguiente Real orden, dirigida a los gobernadores civiles de provincias:

»Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Primero. Que por V. S. se excite el celo de los alcaldes y subdelegados de Sanidad en sus tres ramas de Medicina, Farmacia y Veterinaria, a

Instituto Bioquímico "HERMES"

Roma, n.º 1 (S. G.)—BARCELONA.—Teléfono 1528 G.

Microvacunas "Hermes"

-
- Acnevacuna
(Vacuna antiacnéica)
- Acnevacuna mixta
- Colivacuna
(Vacuna anticolibacilar)
- Gonovacuna
- Gonovacuna mixta
- Melitovacuna
- Stafilovacuna
- Streptovacuna
- Stafilotreptovacuna
- Tifovacuna
- Tifovacuna mixta
(Antitífica-paratífica)
- Vacuna Antigripal
- Vacuna Antigripal mixta
- Vacuna Anticoqueluche
- Vacuna Anticoqueluche mixta
- Vacuna mixta
- Anticatarral
- Pneumovacuna
- Pneumovacuna mixta

Microvacunas "HERMES"

Vacunas bacterianas polivalentes

Gonovacuna "HERMES"

Vacuna antigonocócica polivalente

En frascos de 5 c. c. conteniendo 200 millones de gonococos por 1 c. c.

En cajas de 8 tubos de 2 c. c. conteniendo 5, 10, 25, 50, 100, 200, 500 y 1.000 millones de gonococos por centímetro cúbico.

Gonovacuna mixta "HERMES"

Vacuna antigonocócica mixta polivalente

En frascos de 5 c. c. conteniendo 250, 200, 100 y 50 millones de estafilococos, gonococos, b coli y estreptococos, respectivamente.

En cajas de 8 tubos de 2 c. c. conteniendo, respectivamente, por 1 c. c.

10, 25, 50, 75, 100, 250, 500 y 1.000 mill.	estafilococos
5, 10, 25, 50, 100, 200, 400 y 700	» gonococos
5, 10, 20, 40, 50, 100, 200 y 400	» b. coli
2, 5, 10, 20, 50, 50, 75 y 100	» estreptococos

Los productos Opoterápicos y Biológicos "HERMES" se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos dispensados únicamente por prescripción facultativa.

MUESTRAS Y LITERATURA GRATIS A LOS SEÑORES MEDICOS

fin de que cumplan y hagan cumplir todas las disposiciones vigentes sobre el ejercicio legal de dichas profesiones, incluso las de Odontólogos, practicantes y matronas, persiguiendo con rigor toda intrusión, denunciando éstas a los tribunales de justicia para los efectos de los artículos 353, 351, 352, 354 y 591 del Código penal, y dando cuenta inmediata a V. S. de las denuncias y de toda infracción de las leyes sanitarias que pueda afectar a la salud pública.

»Segundo. Que por ese Gobierno, en cuanto reciba la denuncia, se aperciba al denunciado para que se abstenga de reincidir en la comisión del hecho o hechos que la motivan, y si persistiese en su realización, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de la ley provincial, le imponga el oportuno correctivo por desobediencia a sus órdenes.

»Tercero. Que a los subdelegados de Sanidad que olvidasen sus deberes no acatando sus órdenes y tolerando las intrusiones, se les corrija por primera vez con la multa de 125 a 250 pesetas por la desobediencia, y, en caso de reincidir, con la separación del cargo, en la forma prevenida en la Real orden de 13 de Febrero de 1883; y

»Cuarto. Que los alcaldes y agentes de su autoridad sean corregidos asimismo en la forma y cuantía que proceda por las faltas de vigilancia en la persecución del intrusismo.»

Jurisprudencia española

La falta de confianza en el médico no es causa suficiente de destitución.

(Sentencia del Tribunal Contencioso de Navarra del 22 de Mayo de 1923).

Copiamos de la *Voz Médica*:

«Al médico de Monteagudo le instruyeron expediente. Pobres y pudientes, por una mayoría aplastante, informaron que no les merecía confianza su médico. Ni un cargo concreto, ni una acusación probada. ¿Para qué hacía falta? La declaración del vecindario, como hecha a la voz de mando, sólo tenía un estribillo, el de la desconfianza, que bastaba para desconfiar de la espontaneidad y buena fe de los declarantes, que repetían una lección.

Dada vista del expediente al médico, manifestó que la vaguedad de las acusaciones que en él se hacían no merecían ninguna refutación; y que aun en el caso de ser ciertas, no eran bastantes para que la Junta nominadora le destituyese. No obstante la Junta acordó la destitución.

Recurrido dicho acuerdo ante la Diputación provincial, que en Navarra es la autoridad suprema en esta materia, informó el Negociado correspondiente en contra, y la Diputación, para mejor proveer, pidió in-

formes del médico a los pueblos en que había ejercido anteriormente. Acaso creyera que estos informes serian desfavorables al ex-titular, pero se llevó chasco. Los dieron inmejorables. Estos informes y el del Negociado se debieron solicitar por cumplido, pues la Diputación resolvió en contra de ellos y a favor de los caciques de Monteagudo. ¡Buena la han hecho los médicos navarros confiando en la Diputación! Mejor les iría bajo el régimen común al resto de España. Siquiera, la Junta de Patronato informa siempre con gran rectitud, defendiendo al médico cuando el médico tiene razón.

Como es de suponer, el médico interpuso recurso de revisión, que substanció la Diputación y resolvió desestimándole. No quedaba expedido otro camino que el de los Tribunales, y a ellos acudió el médico destituido.

En la sentencia se reconoce que la Junta nominadora puede destituir al médico, previa formación de expediente, con información pública de los vecinos del partido y audiencia del interesado; pero que si las faltas del médico no fueran bastante graves para adoptar el acuerdo de destitución, podrá la Junta corregir al facultativo con suspensión de sueldo de uno a treinta días. El Tribunal revoca el acuerdo de la Junta nominadora porque las faltas en que ha incurrido el médico no son de suficiente gravedad para la destitución.

Los médicos del resto de España se encuentran en una situación favorecida con respecto a los vasco-navarros. Si a los titulares de las provincias autónomas se les consultase, con seguridad pedirían su agregación, en materia de Sanidad, al resto de España.»

CATARROS, TUBERCULOSIS

ANTICATARRAL

GARCIA SUAREZ

Solución creosotada de Glicero Clorhidrofosfato de Cal con Thiocol y Gomenol, Antiséptico enérgico de las vías respiratorias y reconstituyente eficaz.

Una cucharada grande en cada comida, con agua azucarada

DE RESULTADOS EFICACES COMPROBADOS

La provisión de vacantes.

El que haya sido testigo de la provisión de uno de esos partidos de dotación respetable y halagüeña, más abundantes quizás en nuestra provincia que en muchas otras, que constituyen verdaderas canongías del medicato rural, sufre una dolorosa decepción y ve defraudarse toda esperanza de dignificación profesional.

Es indiscutible que constituyen una prebenda apetecible esas dotaciones que sobrepasan en un par de miles de pesetas o en más a las que diariamente se anuncian; y es muy lógico que a estos concursos acudan cuantos necesitan o ambicionan un mejoramiento económico o un cambio de ambiente; todos tenemos derecho a presentar nuestra candidatura, a aducir méritos que hagan recomendable nuestro nombre y a poner en juego aquellos medios que nos aseguren el éxito; pero hágase en buena lid, honradamente, con dignidad, sin presiones, intrigas ni farándulas, que embrollan el acierto en la elección, falsean los verdaderos méritos, dejan muy mal parada la seriedad de una profesión noble por excelencia, convierten la moral médica en pasto de la voraz maledicencia y de la chacota de los pueblos que llegan a reirse de nuestra organización y dignidad.

Alegan los unos, gratuitamente y con pasmosa desaprensión, ser especialistas en la curación de una determinada enfermedad con métodos infalibles que les son exclusivos; o se titulan otros, arriesgados y hábiles operadores, llegando hasta a presentar estadísticas imaginarias de intervenciones coronadas del más resonante éxito.

Hacen otros una fátua y pomposa relación de méritos fantásticos, adjudicándose en un momento cargos oficiales y honoríficos, a los que generosamente renuncian, enamorados del carácter de unas *nobles gentes* que no conocen, encantados de la *admirable situación* de una localidad cuyo lugar en el mapa ignoran, o atraídos por la *oax cctaviana* que allí se disfruta, aunque sepan que los compañeros que allí actuaron fueron víctimas de una pertinaz contienda o de un trabajo abrumador; o blasonan de un expediente universitario brillantísimo, acumulando sobre sí premios, honores y envidiables puestos que sacrifican gustosos por poner todos sus méritos a disposición de un vecindario que tan deficientemente atendido ha estado hasta hoy.

Quieren algunos fascinar a sus electores con la ostentación de un riquísimo y surtido instrumental y con los tan manoseados Rayos X, verdadera panacea del siglo xx en boca de muchos atrevidos y para la crédula e ignorante masa del pueblo, que extiende las aplicaciones del genial invento de Röntgen a todos los ramos del diagnóstico y de la terapéutica, habiendo quien con gran prosopopeya explota en su favor esta candidez, afirmando impávido que hace radioscopías del bacilo de Ebert y de todas las bacterias y microbios.

Otros, que se arrastran innoblemente, halagando de caciques y monterillas; y no faltan por desgracia los que llegan, en su afán de lisonja, a verter toda clase de improperios sobre la Colegiación, aplaudiendo la rebeldía de los pueblos y aceptando gallardamente una inde-

pendencia, que están muy lejos de sentir; pero confían en fácil rehabilitación y el perdón generoso que luego les otorgará aquel mismo Colegio en cuyo descrédito ellos mismos laboraron.

Y, no faltan los que dejan, hecha girones su propia dignidad en manos de cuatro esbirros, y hacen concesiones inauditas y amplísimas, que desfiguran y merman la misma dotación a que aspiraban por calificarla románticamente de sobrada; o, los más tímidos, e igualmente taimados, que llegan al mismo resultado, con convenios particulares y secretos, para después anularlos, y volver tanto unos como otros con entereza, por los fueros que pisotearon ellos mismos, rescatar su dignidad por ellos ultrajada y recoger del fango la autoridad del Colegio tan despiadadamente arrojada por los balcones de la Casa Consistorial, cuando ya no hay quien les dispute la anhelada plaza y se han hecho inamovibles con el nombramiento de titulares.

Desfilan, por último, los más nobles, los más dignos, que resignadamente se limitan a una sincera y modesta exposición de méritos que acreditan con justificantes eficaces, sin alardes, sin pomposidades, sin artificios, respetuosos a la más ligera indicación del Colegio provincial y sin desviarse un ápice de la más recta moral profesional.

Tal es el lamentable espectáculo que ofrecemos ante la perspectiva de más pingües ganancias; en tropel acudimos halagados por el soñado vellocino, imaginando amaños con que atraer la atención del pueblo, cual mercaderes de feria que a la puerta de su barraca vociferan desgañitándose las maravillas de su exposición; a empellones nos disputamos sin escrúpulo la halagadora breva, cual turba de muchachos que se

pisotean y maltratan creyendo saborear la tentadora golosina con que pendiente de una caña se divierte con ellos el bufón; así, el pueblo y sus sayones se alborozan despiadados con nuestras miserias y ambiciones.

Tal es el doloroso espectáculo que damos, y que se repite con más frecuencia en la provincia de Soria que en otras provincias, por abundar más las dotaciones nutridas; y aquí vemos acudir como incautas alondras infinidad de médicos de todas las regiones, víctimas a veces de artificiosas redes tendidas para burlar nuestra falaz unión, divertirse con los retazos de nuestra túnica y endiosarse ufanos por los numerosos pretendientes que hubo a la mano de una novia, a veces fea, y gruñona aunque bien dotada.

Y no hay que acusar a éste ni al otro; todos, con farisimas y muy honradas excepciones, revolvemos la mesa si llegamos a embriagarnos con el sueño de alguna mejora; y todos ideamos con más o menos descaro o disimulo claudicaciones y argucias con que poder ganar la partida al compañero que nos la disputa. Así ha sido y seguirá siendo, pese a quien pese, mientras no se modifique radicalmente el procedimiento de provisión de vacantes con arreglo a una norma justa e inapelable; y seguiremos viendo relegados a un villorri y arrastrando una vida miserable a médicos cultos, modestos, prácticos y de valer y disciplinados, mientras medran y prosperan otros ignorantes, fátuos, rutinarios, nulidades o rebeldes.

A ejemplo de lo que se hace en Andalucía y a satisfacción de profesionales y profanos, se impone una escrupulosa y justa clasificación de todos los partidos, con dotaciones proporcionadas y siempre remunera-

doras, y una selección y revisión del haber de cada médico, y confeccionar una especie de escalafón o plantilla hecha con estricto espíritu de justicia, en la que jugarán los valores de antigüedad, capacidad, moralidad, y hoja de servicios factores únicos que en todo momento decidieran la elección.

Este procedimiento, difícil, pero no imposible, ahogaría todos los vi-

cios apuntados y despertaría en todos más estímulos y emulación honrada de que tan necesitados andamos.

Con un poco de buena voluntad, es empresa que debieran acometer y ultimar los Colegios de Médicos; ¡poco que ganarían éstos en autoridad para los de casa y en prestigio para los de fuera!

RAFAEL ORTÍZ.

Tratamiento curativo del estreñimiento habitual CON PETROSINA GARCIA SUAREZ

Hidrocarburo insípido no asimilable; su presencia en el intestino aumenta la secreción de líquido, facilitando la deposición. Se administra a los niños y adultos. Una cucharada por la noche.

No es purgante.

Con su empleo un poco prolongado se regulariza la función intestinal.

Federación Nacional de Colegios Médicos Españoles

Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Soria.

Con objeto de evitar enojosas cuestiones interprofesionales y lamentables incidentes de los profesionales Médicos entre sí y de éstos con Ayuntamientos, Diputaciones y demás Corporaciones oficiales o particulares, el Colegio Oficial de Médicos de esta provincia ruega muy encarecidamente a todos los Médicos, que cuando se les ofrezca algún cargo vacante o alguna plaza de nueva creación se informe debidamente de las condiciones de los mismos en la Secretaría de este Colegio si aquellos pertenecieren a esta provincia, o en caso contrario en la del Colegio de la provincia a que perteneciesen dichas vacantes, no comprometiéndose a desempeñarlas hasta que la Junta de Gobierno las declare *Ocupables*.

Es una medida de previsión profesional que, cuando se falta a ella, acarrea perjuicios para la clase en general y muy especialmente para el compañero que con su impremeditada conducta se ve envuelto en enojosos pleitos, pleitos que repercuten casi siempre en perjuicio de buenos y excelentes colegiados que, disciplinados, no han querido someterse a los caprichos de elementos ajenos a la clase que, vengativos, tratan de embaucar a otros compañeros, en provecho de sus particulares egoismos.

Como deben publicarse las vacantes

Una circular del Gobernador de Palencia.

Habiendo notado que en los anuncios de vacantes de plazas de Médicos y de farmacéuticos titulares, que los señores alcaldes de esta provincia remiten a este Gobierno civil para su inserción en el *Boletín Oficial*, generalmente no se expresan los datos que se deben indicar para conocimiento de los interesados, en lo sucesivo dichos anuncios comprenderán los siguientes:

Para las de médicos: causa de la vacante; pueblo o pueblos que constituyan el partido médico; número de titulares del mismo; censo de población del Municipio o pueblos que formen el partido; número de las fa-

milias pobres a quienes haya de prestar asistencia facultativa gratuita; sueldo de médico titular; cantidad fija o aproximada que produce la asistencia a los vecinos pudientes, y distancia máxima que haya desde el punto de residencia del médico titular al más lejano del partido en que haya de prestar sus servicios.

Para las de farmacéuticos: causa de la vacante; censo de población; número de titulares en el Municipio; dotación de cada titular por prestación de los servicios sanitarios; número de familias pobres y cantidad presupuesta para pago de medicamentos.

Palencia, 12 de diciembre de 1923.
—El coronel gobernador, *Federico L. Pereira*.

(*Boletín Oficial* de 14 de diciembre.)

El Médico que no utiliza las pólizas de las certificaciones y los sellos, priva de alimento a los huérfanos de la clase, y es merecedor de las más agrias censuras. Podía acordarse este señor, al comer con sus hijos, que hay niños sin padre, por los cuales debemos preocuparnos todos.

Sobre la implantación del seguro de enfermedad.

La Federación Nacional de Colegios Médicos Españoles acude a la Información abierta por el Ministerio de Trabajo

Exmo. Sr:

El que suscribe, presidente del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Valencia, en nombre y representación de éste y de todos los restantes Colegios Oficiales de España ante V. E. comparece en virtud de la R. O. por la

que se declaró abierta hasta el día 31 de Diciembre una información pública acerca de los extremos que en aquella se encierran, y que se detallarán en el cuerpo de este escrito, con relación al establecimiento en España de un sistema de seguro de enfermedad, y respetuosamente expone lo siguiente:

La clase médica española, que por razón de su ministerio conoce mejor que cualquiera otra, las necesidades del pueblo; que contempla a diario la angustiosa situación en que se halla sumido el hogar del pobre cuando la enfermedad se ceba en quien lo sostiene o en alguno de sus allegados; que en múltiples ocasiones ha de de subvenir a perentorias necesidades de sus clientes pobres auxiliándoles no sólo en el orden profesional, con su ciencia, sino en el orden económico con su piadosa dádiva; que desde otro punto de vista conoce y siente la urgencia de disminuir la mortalidad nacional, mejorando la condición física de los ciudadanos, disminuyendo la acción de las causas morbosas, aumentando las resistencias orgánicas, combatiendo enérgicamente y con eficaces medios los morbos indígenas y exóticos, y que no olvida la conveniencia de actuar constantemente con sus sabios consejos sobre aquellos doblemente desheredados, pues que ayunos de bienes de fortuna suelen carecer también de una mediana cultura, ha de mirar no ya con simpatía sino con profundo amor toda doctrina o hecho que tienda al socorro del necesitado, al amparo del desvalido, al consuelo de los que sufren, al mejoramiento físico, psíquico y social de los modernos parias.

Por eso decidida y fervientemente acepta en principio la instauración del seguro de enfermedad y promete su colaboración entusiasta a tal obra de progreso, pero a condición de que ésta se instaure para exclusivo provecho del pobre, con garantías de adaptación a la realidad y de modo conveniente para la patria.

Mas estima que ninguno de los elementos coadyuvantes al éxito de tal institución se hallan preparados para sostenerla.

Así el Estado que debe ser el organizador del seguro y su principal sosten económico, hállese absolutamente imposibilitado de cimentarlo sobre firmes bases, ya que desconoce por completo el principal factor del problema, a saber: las tablas de morbilidad nacional de las cuales ha de partir en este orden, el cálculo.

La masa obrera, por otra parte, mira

más que con indiferencia, con prevención, toda clase de seguros y se resiste a subvencionarlos, según bien se prueba, con los datos estadísticos referentes a la participación que aquélla toma en el de pensiones de retiro para la vejez. Y es que el obrero juzga estas obras sociales como detalle sin importancia para la realización de sus anhelos reivindicatorios o como habilidades con que la burguesía retrasa el advenimiento de leyes a cuyo amparo halle medios de resolver por sí mismo sus problemas familiares.

No menos reacia que la clase obrera, muéstrase la patronal, que prevé, aparte de la nueva carga representada por el pago de cuotas que habían de corresponderle, la probable petición de aumento en los jornales, y como inmediata consecuencia el encarecimiento de los productos, con lo cual, o se habría de llegar, según dicen ciertos economistas franceses, a un acuerdo difícilísimo para la implantación general de estos seguros, o las naciones donde existieren sufrirían una ruinoso competencia.

Y finalmente, la clase médica mira también con reservas las tendencias apuntadas hoy para la realización de este fin, porque consciente del Estado de la Hacienda pública imposibilitada de nuevos gravámenes; temerosa de que resulte prácticamente imperfecta y económicamente inestable la obra, a pesar de lo cual trátase de imponerla con tan plausible celo como con posible ligereza, sospecha que, falta un día la institución española de bien equilibrados presupuestos, haya de sustentarse a costa y con desprestigio de los profesionales de la medicina, según ocurre en Alemania y ha ocurrido en Inglaterra hasta que un acto de enérgica protesta ha conseguido en recientes días, modificar la situación por transacciones propuestas por el propio Ministro de Sanidad.

Y pensando que en tales condiciones, la instauración del seguro de enfermedad ha de constituir una peligrosa aventura que coloque en grave peligro su existencia definitiva; ha de realizarse sin la previa preparación y detenido estudio indispensables para darle positiva eficacia; ha de resultar, por lo gravosa, insostenible para el erario públi-

co; ha de ser, por ignorancia o por malicia, acogida con reservas por el pueblo, y es dada a producir posibles daños en la economía nacional así como muy probables perjuicios a la clase médica, ésta juzga un deber de ciudadanía hacer constar su opinión en las siguientes proposiciones:

1.^a El seguro de enfermedad, bien planteado, constituye una palanca poderosa de progreso sanitario y una obra trascendentalísima para el bien del proletariado, en cuyo favor debe exclusivamente instituirse.

2.^a A su instauración ha de preceder un periodo de divulgación y preparación durante el cual precisa:

a) Convencer al pueblo de que esta obra social no cubre tendencias egoístas de quienes intervienen en su realización y demostrarle las conveniencias que para el propietario encierra, convirtiendo así a los excépticos en creyentes y a los suspicaces en confiados.

b) La preparación del Poder público para dar solidez y eficacia a la obra que debe ser concienzudamente estudiada por economistas, médicos, sociólogos, obreros y patronos, con vista de datos fundamentales que hoy no existen y cuya falta pudiera ser causa de un deplorable fracaso.

c) Terminado el periodo preparatorio importaría realizar ensayos parciales en las regiones mejor dispuestas, extendiéndolos después a las demás, reuniendo así experiencia suficiente para dar a la ley flexibilidad que la haga prácticamente aplicable a cada una.

3.^a La clase médica juzga que el seguro de enfermedad instaurado sin sujeción a estas condiciones adolecerá de graves defectos en su aplicación, resultará extemporáneo, carecerá de estabilidad, y será estéril.

Pero deseando hacer patente su vehemente anhelo de no mantenerse apartados de una obra que por instituirse para el bien del proletariado atrae la más cordial simpatía de los médicos, estos, después de hacer constar las anteriores manifestaciones, acuden a la pública información abierta por ese ministerio y ajustándose a los temas que en ella se señalan, exponen condicional y

perentoriamente.

a) *Quiénes deben ser beneficiarios.*

La clase médica acepta el criterio sustentado en este punto por la conferencia de Barcelona, con las solas modificaciones que se subrayan: «Los seguros de enfermedad serán obligatorios para todos los comprendidos entre los 14 y los 65 años que trabajen por cuenta ajena y por una remuneración que no exceda de un jornal de ocho pesetas diarias o un sueldo anual no mayor de 3.000 pesetas, pudiendo ampliarse para los que tengan constituida familia hasta diez pesetas de jornal o 4.000 pesetas de sueldo, entendiéndose en todo caso que no deben percibir otros ingresos por virtud de los cuales resulten sobrepasados los expuestos límites, siempre que no realicen..... etc.

Con carácter obligatorio alcanzarán también a los aparceros, a los trabajadores a domicilio, a los domésticos y a cuantos perciban retribución de fondos del Estado, Provincia y Municipio en las proporciones anteriormente marcadas.

b) *auxilios a que tendrán derecho.*

De acuerdo con lo propuesto en la conclusión adoptada en la Conferencia de Barcelona.

c) *¿Quiénes y en qué cuantía deben contribuir al sostenimiento del seguro?*

El Estado, las Diputaciones y los Ayuntamientos en la medida que les sea dable, a base de mantener íntegros los derechos y deberes de orden benéfico-sanitario que hoy les incumbe con las ampliaciones que en ellos puedan instituirse en el porvenir, como así mismo aquellos que atañen a los funcionarios facultativos que en dichas entidades o corporaciones se hallen adscritos a los servicios de la expresada índole.

Los patronos y los obreros quienes pagarán cuotas iguales. Los asegurados voluntarios pagarán las cuotas correspondientes a obrero y patrono. Si alguno de los citados contribuyentes dejase de abonar sus cuotas, incurrirán en sanciones aplicables por las vías gubernativa o administrativa.

d) *Organos oficiales y particulares a que se deberá encomendar la administración y efectividad del seguro y coordinación que debe establecerse entre ellos.*

La clase médica acepta los acuerdos adoptados en este punto por la Asamblea de Barcelona, con las siguientes adiciones que son fundamentales, para que aquélla aporte su colaboración a la obra:

1.º Los Colegios de Médicos tendrán representación en las Cajas Provinciales y los profesores titulares en las cajas locales, disfrutando de iguales derechos que todos los demás miembros integrantes de ellas.

2.º Existirá libertad absoluta para el asegurado en la elección de médico y farmacia, excepto en los pueblos donde ejerza un solo médico, en cuyo caso, el titular será el médico del seguro.

3.º El auxilio del asegurado será satisfecho preferentemente en metálico, pero podrá serlo en forma equivalente siempre de modo tal, que queden garantidos los honorarios de los facultativos.

4.º Se respetarán los derechos adquiridos por los médicos de las Beneficencias Provincial y Municipal.

5.º En cuanto se refiere al aspecto profesional y peculiaridades de su aplicación en este orden en cada provincia, intervendrán los respectivos Colegios médicos y farmacéuticos con la institución que tenga a su cargo la administración del seguro. Así mismo los dichos Colegios decidirán toda cuestión profesional y serán oídos en las que con este orden técnico se relacionen.

e) *Sistema que se debe seguir para la fijación de las tablas de morbilidad.*

La clase médica hállase en este punto de acuerdo con lo establecido por la Conferencia de Barcelona.

Valencia 25 de Diciembre de 1923,—
El Presidente de la Federación Nacional de Colegios Médicos, *J. Sanchis Bergón*.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo.

PRODUCTOS DE LOS LABORATORIOS BLANK

VITO-FORT

(Elixir e inyectable) Remineralizador vital

STORNOL

Antitérmico, antineuralgico, anticatarral.

PASTA BLANK

Reparador dérmico, contra los sabañones

ELIXIR BLANK

Tónico reconstituyente.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS DE SORIA

Pídanse muestras y literatura al Laboratorio Paseo Colón, 11

BARCELONA

TESORERIA

Desde el último número han abonado las cuotas los señores siguientes:

Ramón Paadín, Atauta, 30'00 pesetas; Rafael Villanueva, Recuerda, 60'00; Teodomiro Zamora, Iruecha, 11'25; Federico Barrio, Beltejar, 60'00; Justo Llorente, Vinuesa, 15'00; Joaquín Febrel, Soria, 30'00; Antonio Viñal, Chércoles, 15'00; Alfonso Hernández, San Leonardo, 30'00; Humberto Figuerola, Fuentelmonje, 7'50.

NUEVA TARIFA DE ANUNCIOS DE

Numancia Sanitaria

(POR UN AÑO)

	CUBIERTAS	P s tns
Segunda plana.	Toda.....	145
	Media.....	100
	Cuarto.....	55
Tercera id.	Toda.....	120
	Media.....	80
	Cuarto.....	45
Cuarta id.	Toda.....	160
	Media.....	100
	Cuarto.....	60

Reclamos y anuncios especiales a precios convenientes y convencionales.

Todo anunciante tiene derecho a que se le remita gratis este B L E T I N siempre que en él figuren sus anuncios. Los anuncios de inserción anual, semestral y trimestral, se abonarán por trimestres adelantados; los anuncios de una sola inserción se pagarán al encargarlos. Precio de suscripción al B L E T I N : 5 pesetas al año

NOTICIAS

Se ruega a los Sres. Colegiados que todo documento que sea remitido a este Colegio para ser presentado en algún Centro oficial, venga

debidamente reintegrado, pues en el caso contrario se dará como no recibido.

Los médicos ingleses y el seguro obrero.—Los médicos ingleses se niegan a aceptar la reducción de la tarifa que abona el Gobierno por el seguro de enfermedad. En el condado de Lancaster, 500 médicos han dimitido ya. Se supone que abandonaron sus puestos el 90 por 100 de los médicos creando un grave conflicto al dejar sin asistencia a quince millones de trabajadores acogidos al seguro de enfermedad.

D. Aniceto Hinojar que durante muchos años. ha ostentado el cargo de Subdelegado de Medicina del distrito de Soria, ha pedido la jubilación del mismo. Sabe nuestro querido amigo que en esta casa se le estima insistiendo que por imperio de la Ley haya tenido que perder Soria la actuación del mismo en el cargo que tan honrosamente ha desempeñado.

El muy culto y distinguido Cirujano del Hospital provincial de esta ciudad, nuestro querido amigo don Mariano Iñiguez, ha sido nombrado Subdelegado de Medicina del distrito de Soria, para el que reúne excelentes condiciones y dada su actividad esperamos que su actuación sea todo lo que tenemos derecho a exigir de la inteligencia y laboriosidad del amigo y *baturro* Iñiguez. Salud y buena suerte en el desempeño del cargo.

Con sentimiento nos enteramos del fallecimiento de las señoras de nuestros queridos compañeros, don Antonio Delso y D. Enrique de Mingo, ilustrados médicos de San Pedro Manrique y de Medinaceli respectivamente. Reciban sentido pésame.

Nuevos Diputados.—Por el ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto de disolución de las Diputaciones provinciales, ha sido nombrado Diputado provincial por el Distrito del Burgo, nuestro querido amigo y compañero, el Presidente de este Colegio D. Lázaro Garcés, a quien nada decimos, pues sabemos cuan grande es su modestia, pero si esperamos nos acepte una felicitación sincera

siquiera sea por egoismo, por que su actuación como Diputado ha de ser provechosa para la clase Médica soriana.

**

También ha sido nombrado Diputado Provincial por el distrito de Almazán, nuestro querido compañero D. Angel Castro, de cuya actuación esperamos salga beneficiosa la sanidad provincial de Soria.

Nuestra enhorabuena más sincera.

EN LUGAR DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO Y DE SUS DERIVADOS. PRESCRIBASE LA

MORRHUETINE JUNGKEN

EL TÓNICO DE LA INFANCIA

Preparación YODADA preferida por los NIÑOS y los enfermos de paladar difícil
Licor no alcohólico ni azucarado - Sabor agradable - Perfectamente tolerado.

Por	Yodo.....	0,015 gr.
cucharada	Hipofosfitos compuestos	0,15 ..
sopera	Fosfato sodico.....	0,15 ..
	GLICERINA PURA	

EN FRASCOS DE 500 GRAMOS

Eficaz en ADENOPATIAS, LINFATISMO, ESCRÓFULA, RAQUITISMO, BRONQUITIS CRÓNICA, DIABETES, HEREDOSIFILIS, AMENO Y DISMENORREA, CONVALECENCIAS etc. etc.

DEPURATIVO · RECONSTITUYENTE

Muestras gratis al Cuerpo Médico.
Laboratorio. F. Mirabent y C^{ia} S.C. Barcelona

SECCION FARMACÉUTICA

Atraviesa nuestra profesión por circunstancias verdaderamente críticas, y acaso a la hora en que estas líneas sean leídas por nuestros compañeros, se conozcan las modificaciones que en el ejercicio de ella se introduzcan y la suerte que sus peticiones han corrido.

Interpretando fielmente la U. F. y las aspiraciones de los farmacéuticos, ha defendido el derecho de éstos, para dispensar los medicamen-

tos, incluyendo en éstos, los llamados específicos (ya que no es posible lograr su desaparición).

Seguramente que esta petición no será atendida, y continuaremos viendo expender estos medicamentos en droguerías, bazares, ietc., ocasionando el descrédito de nuestra profesión y sin que la salud pública obtenga ningún beneficio.

Continuarán estas preparaciones invadiendo descaradamente el cam-

po de la medicina, y en la tenaz competencia mercantil que entre ellas ha de entablarse, seguramente que ningún paso adelantará la Ciencia, ya que todos sabemos que la bondad y eficacia de un específico, está en razón directa de los medios de propaganda que se emplean (y los hay... *convincientes*), quedando completamente olvidado el fin terapéutico que pudiera elevar.

Continuaremos los farmacéuticos protestando de esta invasión, sin perjuicio de seguir convertidos en perfectos mercaderos, limitando nuestra función a entregar al cliente la preparación de retumbante nombre cuya composición ignoramos y seremos en unión del médico (que también ignora con el específico lo que va a administrar) los encargados de embolsar unas pesetas en los bolsillos de un buen señor, que no realizó más trabajo, que el del martirio a que sometió su imaginación hasta lograr combinar lo más artístico y llamativo posible, los colores de la envoltura de una preparación cualquiera, cuya fórmula halló en un formulario.

Y en tanto el médico perderá crédito (aun cuando crea lo contrario); se le restará clientela, y el farmacéutico verá llegar el momento en su profesión desaparece, porque olvidada la terapéutica y sustituida por la cuarta plana de los periódicos cualquiera podrá desempeñar su misión.

Veremos con o son engañados los pobres enfermos y como se comprueban las afirmaciones que no hace muchos días hacía en un periódico político el Director de un Sanatorio Antituberculoso, calculando en *doce millones y medio de pesetas* anuales lo que *sacaban* los *desaprensivos* engañando a los tuberculosos, sin incluir en esta cifra el in-

greso no despreciable, de los pretuberculosos, y continuarán las cifras aterradoras que el mencionado Doctor señala; *cincuenta mil tuberculosos que mueren al año; quinientos mil* atacados de esta terrible plaga. ¡¡Bonita clientela para los que quieran explotarla!!

Vivirá el farmacéutico rural esclavo de la mísera iguala con la cual se verá obligado a hacer frente a las necesidades cada día mayores que la vida impone, y a adquirir el completo arsenal de específicos que se le exige, y al realizar el balance habrá en su Haber una cantidad de *buena voluntad*, y en el Debe, un déficit de pesetas, un caudal inmenso de protestas violentas de sus igualados que no se resignan al pago por dos conceptos de los medicamentos que ha usado, y como fines de este balance un pasivo que equivale fielmente traducido, a la cantidad de prestigio moral que el farmacéutico ha perdido.

Continuará este adaptado al medio ambiente, y considerando inútiles sus conocimientos científicos, ya que nadie ha de solicitarlos, procurará desecharlos como lastre inútil y dejará impasible que otros se adornen y triunfen con las galas que a él le pertenecen.

¡Protestar! ¿para qué? ¿Acaso no tenemos nosotros gran culpa de lo que ocurre? ¿Hemos cumplido con nuestro deber? Puesto que nuestros males no tienen remedio, tengamos el valor de confesar el tanto de culpa que nos corresponde, para tener el derecho de señalar la de los demás.

Reconozcamos que en las Facultades no hicieron de nosotros el farmacéutico científico y práctico que debían. Allí saturaron nuestra imaginación de conocimientos inútiles, cuya adquisición supuso un esfuerzo

intelectual acaso superior al que se realiza en otras Facultades, y que no habían de tener ninguna aplicación práctica en la vida profesional, salvo contados casos: Carecimos de Laboratorios; asignaturas tan importantes como la Tirobiología, Suero-terapia y Química Biológica prescindiendo de ellas, y nos entregaron un título que nos había costado gran trabajo adquirir, y que hubiera sido de gran utilidad, si este trabajo hubiera sido bien orientado y con miras al carácter científico que nuestra profesión tiene.

Iniciados en la vida profesional, nadie nos exigió nada científico, nuestro trabajo era manual, éramos lo que teníamos que ser y la sociedad no comprendió nunca la misión científica del farmacéutico. Exigió de él conocimientos que no le pertenecían (entre otros el curanderismo ¿origen del específico?) y nunca llegó a adjudicarle su verdadero papel, ni pensó en que el nivel científico del farmacéutico había de estar en relación con el del médico, del cual debe ser un colaborador, sin invadir por uno ni por otro el campo que cada uno tiene asignado.

No se preocupó el farmacéutico de deshacer este error y hallando acaso más sencillo el camino de la indiferencia por él marchó abandonando sus derechos. Después, al reanudar, al comprender su error y tratar de rectificarlo, se encontró con derechos adquiridos imposibles de destruir, y en justo castigo a su deserción, sufre la pena de verse desatendido en sus pretensiones.

Con ser grande el mal que el específico nos causa, creo que es mucho mayor la equivocación que sufrimos respecto a nuestra conducta.

El día que el farmacéutico haga acto de presencia científica, habrá dado un gran paso en el camino de

su redención. Cuando aleje de él, ese espíritu comercial que le domina cuando se convenza de que puede y debe inspirar confianza no solamente por su conciencia profesional, si no por su capacidad científica, conseguirá indudablemente grandes mejoras, y si estas no son precisamente de carácter económico, serán de consideración social, que es por lo que debemos luchar en primer lugar. Y he aquí a nuestro humilde juicio, una de las orientaciones que deben marcar los Colegios. No esperemos de estos reformas radicales y procedimientos violentos que traigan a nuestras manos grandes mejoras económicas, sin hacernos acreedores a ellas. Estamos en días de renovación; acaso los Colegios y Sindicatos tuvieron eficacia en días en que la justicia no se alcanzaba, hoy basta pedirla con razón; y libres ya de esta preocupación, creo que el Colegio que mayor labor útil realizará, será aquel que logre elevar el nivel científico de sus colegiados.

No necesitamos nuevas leyes, nos basta con cumplir y hacer cumplir las existentes. El intrusismo puede ser destruido tan solo con que los Subdelegados cumplan con su deber la moral profesional somos nosotros los encargados de practicarla, desposeernos de egoismos, de esa avaricia que nos domina, respetando mutuamente nuestros derechos y sobre todo; colocando por encima de todo el fiel cumplimiento de nuestros deberes profesionales, es indudable que llegaremos a la meta de nuestras aspiraciones.

Eliminar del seno de la colectividad al moral que quiere ampararse en la fuerza colectiva para satisfacer sus inmoralidades, despreciar al egoísta que traiciona a sus compañeros; rechazar de su seno al que no cumple sus deberes profesiona-

les; estos son derechos que no deben abandonar los Colegios.

Después tratar por todos los medios posibles; como ya expresamos, de aumentar su cultura científica, seguros que de este modo dispondremos de una arma poderosísima que nos servirá para defender y conquistar nuestros sacratísimos derechos.

Z. VELLILLA FRANCO.

Valdeavellano de Tera Enero 1924.

Se dió cuenta de la correspondencia cursada desde la última sesión, con los señores Núñez, Alonso del Olmo, Somalo, Perez, Martínez, Pachón, Jiménez, Terrel Valladares y D.^a Juliana Redondo, tratando asuntos varios sobre los que se tomaron acuerdos.

También se dió cuenta de unas cartas del Secretario de la U. F. N. acordándose publicaría en NUMANCIA

ELECTRICIDAD MEDICA

Talleres montados exclusivamente para la construcción y montaje de toda clase de aparatos para gabinetes médicos garantizando el perfecto funcionamiento de los mismos.

MIGUEL AGÜERAS

ZARAGOZA

Talleres y Oficinas: Ponzano, 5, bajos

Extracto de la sesión celebrada el 19 de Enero de 1924.

Bajo la presidencia del señor Vellilla y con asistencia de los señores de la directiva, Ortega, Carrascosa, Marina y Gallego se celebró la sesión, aprobándose el acta de la sesión anterior.

SANITARIA, para conocimiento de todos los colegiados.

Se trató del asunto de Covaleda y esta directiva vió con gran sentimiento que el señor Terrel le retire las facultades que le tenía dadas al objeto de mediar en la resolución de dicho asunto.

En vista de que el colegiado don Vicente Sanz, de Tajueco no ha presentado el título, ni copia del

mismo, en el último plazo concedido en la sesión anterior se acordó dar cuenta de su conducta al Sr. Inspector de Sanidad.

Se tomó el acuerdo de que este Colegio se asocie oficialmente al homenaje a Carracido.

Se acordó colegiar a D. Mariano Alonso del Olmo, regente de la farmacia de Arcos de Jalón, en virtud de reunir los requisitos necesarios, extendiéndole su hoja de inscripción señalada con el número 90.

Se dieron de baja por sus traslados a otras provincias los Sres. don Natalio Muñoz Pachón y D. Ramón Somalo Medina.

Acordóse celebrar la sesión próxima el día seis de Febrero.

No habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente, de lo cual, como Secretario, certifico.—V.º B.º, el presidente, *Z. Velilla*—El Secretario *Santiago Gallego*.

Una Real orden.

Una Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 21 de los corrientes, publicada en *La Gaceta* del 25, reitera una vez más a las Autoridades de todo género la persecución del intrusismo en las profesiones sanitarias.

De la rectitud y saludable severidad que informan los actos del actual Gobierno debemos esperar, que esta nueva disposición sea de una mayor eficacia que las que, con análogo motivo y parecido texto, dictaron reiteradamente los Ministros del antiguo régimen. Pero, en gran parte, ha de depender esta eficacia de que cuantos en ella estamos interesados, secundemos con celo esta iniciativa del Sr. Subsecretario en funciones de Ministro de la Gobernación.

A este fin, la «Unión Farmacéutica Nacional» excita a los Colegios provinciales de farmacéuticos a que, con los mayores celo y diligencia y en cumpli-

miento del apartado 8.º del artículo 10.º de los vigentes estatutos, denuncien ante las Autoridades los casos de intrusismo que conozcan, y estimulen a los señores Subdelegados a su persecución.

No hemos de esperar todo de la acción de las Autoridades. Al menos la denuncia del delincuente es función de ciudadanía que a todos obliga, y ha de obligar más a las entidades constituidas para defender los derechos e intereses por aquellos atacados.

Entre los varios asuntos que actualmente tiene en gestión esta Junta Directiva de la U. F. N., está el de conseguir una intervención digna del farmacéutico en la lucha antipalúdica.

A tal efecto, esta Junta tiene propuestas las siguientes condiciones de esta intervención:

1.º Que de la Comisión Central forme parte un farmacéutico,

2.º Que la distribución de la quinina en las zonas palúdicas se haga por los farmacéuticos exclusivamente, contra presentación de receta médica, que servirá de justificante para la rendición de cuentas.

3.º Que la entrega de la Quinina a los farmacéuticos se haga por mediación de los Colegios respectivos.

4.º Que la entrega de la quinina se haga en substancia para que el farmacéutico la dé la forma prescrita en la receta.

5.º Que la distribución solo sea gratuita para los pobres.

Para coadyubar a nuestras gestiones, deberán los Colegios en cuya demarcación existan zonas palúdicas, convocar a los farmacéuticos residentes en ellas para recabar su opinión sobre las condiciones expresadas, y que expongan aquellas otras que crean convenientes, procurando que sus contestaciones estén en esta Secretaría de la U. F. N., Cardenal Cisneros, 56, antes del 25 de Enero próximo.

En breve se publicará el nuevo Reglamento para la elaboración y venta de las especialidades farmacéuticas, que será motivo de otra circular de esta Junta,

en la que preocupará dar la pauta para el mayor provecho de las disposiciones que contenga.

Y se habría publicado también el esperado estatuto para los Colegios, si una reforma proyectada para el de médicos no hubiera aconsejado su demora para acomodarle a aquella, una vez estudiada.

Sirvan estas noticias para calmar justificadas impaciencias, y confíen los Colegios y los farmacéuticos todos en el celo y en la diligencia de esta Junta, que no descansa en el cumplimiento de sus deberes, y que está siempre alerta para que no la sorprenda ningún acontecimiento.

Y sépanlo también los que, esperándolo todo del milagro, censuran sistemáticamente una labor que desconocen, y que no se pueden dar todos los días a los cuatro vientos de la publicidad, para satisfacer caprichos de los eternos descontentos.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 27 de Diciembre de 1923.

V.º B.º, El Presidente, *E. Fiñerúa*.

—El Secretario, *J. López y García*.

Memoria de Secretaría

*aprobada en Junta general del
25 de Julio de 1923*

(CONCLUSIÓN)

Srs. Farmacéuticos que ejercen en la provincia sin colegiar.

El Regente de Adradas.

D. Teodoro Villanueva, de Brías, se dió por colegiado en 1918, pero no se ha dignado recoger el título ni abonar cuota alguna.

D. Vicente Sanz Almarza, de Tajueco.

D. Angel Jiménez, Espeja de San Marcelino.

D. Rafael Germán L. Muiño, de Duruelo.

TRASLADOS

D. Mariano Martínez Alonso, de Olvega a Villasayas.

D. Antonio García de Lenaiz, de Almazán a Valtueña.

D. Francisco García Sanz, de Berlanga a Retortillo.

D. Juan Antonio Adradas, de Almajano a Burgo de Osma.

D. Pedro Martín Gonzalo, de Reznos a Trévago.

Negativa de colegiación.

A D. Rafael Germán L. Muiño de Duruelo por falta de documentación.

Vicente Sanz de Tajueco por id.

D. Antonio Martín del Corral de Valtueña, por causas especiales.

Sres. que han devuelto las letras, de las cuotas que adeudan.

D. Mariano Díez, de Monteagudo.

D. Juan José Izquierdo, del Burgo.

D. Teodoro Villanueva, Brías.

D. Huberto Fernández, El Cubo.

D. Vicente Martín, Reznos.

D. Julián de de la Puente, Fuentepinilla.

Compañeros que durante el año pasado han merecido la censura de la Junta de Gobierno.

D. Mariano Martínez, que sin atender a las indicaciones de esta Junta se estableció en el partido de Villasayas.

Distinciones concedidas.

A nuestro Colegiado de Honor, don Román Herrero de la Orden, la Cruz de Alfonso XII, cuyas insignias adquiridas por suscripción entre los colegiados de esta provincia y de nuestros queridísimos amigos y compañeros D. Juan Rhodes, presidente del Colegio de Guadalajara y D. Antonio Caffarena, le han sido impuestas en la mañana de hoy, acto hermoso, cuyo recuerdo todavía embarga nuestro espíritu.

A D. Angel Terrel Cuevas, vocal de la Junta de Gobierno le fué premiada, por el Colegio de Barcelona, su Memoria sobre «Flora de Covaleda y Cumbres de Urbión» con medalla de plata y diploma.

Elicitamos cordialmente a ambos

compañeros por sus triunfos y proponemos conste en acta y en el Registro de su colegiación, la satisfacción de este Colegio ha tenido al ver premiados, con tan altas distinciones a tan distinguidos compañeros.

Intervención del Colegio en asuntos varios.

Esta Junta ha intervenido en varios asuntos con los pueblos de Vaitueña, Tejado, Langa, Abejar, Cabrejas del Pinar, Narros etc, etc. con diversos compañeros, con el Colegio Médico, Subdelegados a fin de constituir algunos partidos, y de suprimir unos cuantos botiquines que existen en la provincia y como su resultado no ha sido, todavía satisfactorio, no me entretengo a citar, aun cuando os adelanto que esta Junta no cede en sus propósitos y pone en juego todas sus actividades para ver realizado el fin que se propone.

Unión sanitaria provincial.

Esta Junta de Gobierno la considera de suma necesidad para la vida de los Colegios, pues entiende que estos aislados encuentran obstáculos superiores a sus fuerzas, fáciles de vencer con la unión de las clases hermanas sin que por ello pierda cada Colegio su autonomía.

Ya conocéis por FARMACIA NUMANTINA la reunión que a este fin se celebró en Almazán, el pasado Abril, quedando allí nombrada una Junta encargada de hacer la Reglamentación, esperamos quede en ese distrito, constituida la Unión Sanitaria regional y sirva de núcleo y cual bola de nieve rodarla por toda la provincia, no dudando un momento que todos la acojan con el entusiasmo, que obra tan hermosa, merece.

Antes de terminar, he de dedicar, en este acto un recuerdo a nuestro querido *Colegiado de Honor* D. Santiago Aparicio Llorente, hoy aniversario de su desgracia y si merece vuestro asentimiento, enviarle un telegrama saludándole en nombre del Colegio.

Igualmente dedico un sentido recuerdo a los compañeros fallecidos durante el pasado año, invitándoos acordeis conste en acta nuestro sentimiento.

Esta es, en extracto, nuestra gestión; si os satisface aprobarla, y, la conceptúan mal orientada o deficiente pedimos explicaciones o censurarla, en la seguridad de que vuestra censura en este acto significa sinceridad y nobleza y que preferimos la censura pública a la crítica privada.

Soria 25 de Julio 1923.

SANTIAGO GALLEGO.

NOTICIAS

Botiquines.—En virtud de la denuncia presentada por este Colegio, que sospechaba existía en Abejar un botiquín, ordenó el Sr. Gobernador que por el Sr. Inspector de Sanidad y el Secretario de este Colegio señor Gallego (en funciones de Subdelegado este último), fuese girada una visita de inspección en dicho pueblo. El botiquín, había sido retirada, más comprobada su anterior existencia ilegal, según nuestras noticias ha sido impuesta una multa a los Alcaldes que lo consintieron y al médico encargado de él.

Farmacia de Guijosa.—Pertenece este pueblo al partido del Burgo de Osma, de donde es Subdelegado el Sr. Gómara. El Colegio sospechó hace más de un año que algo anormal existía en dicha farmacia, más no pudo comprobar sus sospechas porque no le fueron facilitados los datos que solicitó.

Recientemente un querido compañero, cuyo nombre sentimos tener que reservar, nos facilitó cuantos detalles deseábamos, y hoy tenemos la satisfacción de poder decir, que la Farmacia de Guijosa que era propiedad del pueblo y fué al frente de ella estaba el Practicante de Medicina y Cirugía, ha sido clausurada y denegada la petición que el pueblo ha hecho, el cual pretendía autorización

para continuar en la misma forma que ha venido haciéndolo.

Se nos ocurre una pregunta; en esa farmacia, suponemos que existiría opio, morfina, cocaina etc., medicamentos que creemos solamente pueden facilitarse a los Farmacéuticos ¿quien se los ha vendido? ¿No podría el señor Subdelegado averiguarlo?

Y al dar la noticia de la desaparición del botiquín de Abejar y de la farmacia de Guijosa, justo es que testimoniemos nuestro más profundo agradecimiento al señor Gobernador Civil, quien escuchó desde el primer momento con gran interés y una amabilidad sin límites, los deseos de este Colegio, prometiendo hacer justicia; fielmente ha cumplido su palabra y ante la realidad de los hechos solamente se nos ocurre decir:

¡¡Gracias a Dios que la justicia llegó!!

Farmacias sin Gerente.—Por carcer de él, ha sido clausurada la que en San Pedro Manrique posee la señora viuda de Aragón y la que en Castilruiz existe, propiedad de la viudad del Sr. Vicente.

Especialidades.—Esperamos que en breve podremos aclarar el aviso que relacionado con los especialistas

y las especialidades, dábamos en nuestro número anterior. Hasta que ese momento, llegue nuevamente os rogamos que cualquier oferta o indicación que recibáis, relacionado con esto, la comuniquéis al Colegio, es muy interesante para todos.

El Sr. Inspector de Sanidad Provincial.—Difícilmente los farmacéuticos sorianos hallarán palabras para testimoniar el agradecimiento que deben a tan dignísima autoridad sanitaria. En el breve tiempo que en nuestra provincia lleva, se ha hecho acreedor a la gratitud nuestra, por el interés que demuestra por todas las cuestiones relacionada con nuestra profesión, y por el deseo de moralizar y de corregir las infracciones tan pronto como tiene conocimiento de ellas.

Espíritu recto de justicia, profundo conocimiento de la misión que le está encomendada sin límites, son las características del señor Rubio, no vacilando en asegurar que si este señor continúa en nuestra provincia algún tiempo, su labor Sanitaria será conocida y agradecida por todos.

Un deber de justicia nos mueve a hacer estas afirmaciones y a consignar nuestra satisfacción por tener una autoridad de sus condiciones.

ANUNCIO

Se vende (para adquirir por aumento de familia uno de cuatro asientos), un automóvil seminuevo de la acreditada marca «Victoria» de dos asientos; a toda prueba y examen, en 4.750 pesetas. Tiene capota de cuero, rueda de recambio, ect. etc., gastando solo 7 litros los 100 kilómetros.

Propio para Médicos, Veterinarios, etc. Dirigirse a Angel Hernanz, Burgo de Osma.

PAPELES YHOMAR (SIMPLES)

Fórmula. Fermentos lácticos en polvo. Indicado en las diarreas y dentición de los niños. En la enteritis aguda o crónica. En las fiebres tifoideas, etc. Se sirven en cajas de 10 dosis.

PAPELES YHOMAR

Con 0'10 grs. SULFATO HORDENINA ANTIDIARREICOS

SIL-AL Simple

Fórmula.—Silicato de aluminio fisiológicamente puro. $Al_2(SiO_3)_3$.—Se emplea con éxito en los estados de hiperacidez e hipersecreción en todas sus formas y úlceras, sobre todo en las hemorragias.—Caja de 20 papeles de 5 grs cada una.

SIL-AL Con belladona

Fórmula.—Cada 5 grs. de Silicato va asociado con un centígramo de extracto de belladona estabilizado.

BARDANOL Simple BARDANOL Antidiabético

Fórmula.—Elixir Stafilocócico. Gel de Bardana y Estaño Coloidal.—Indicado en las afecciones stafilocócicas, acné juvenil y en todas las enfermedades de la piel incluso en la erisipela. Se sirve en frascos de 500 gramos.

VINO URANADO

Indicado para el tratamiento racional de la diabetes sacarina por la asociación de arsenito potásico, el nitrito de urano y los amargosactomáquicos que contiene. Se sirve en frasco de 1.000 gramos.

HODERNAL

Fórmula.—Oleum Parafinae Liquinum Petrolatum.—Indicado para el estreñimiento en todas sus formas.—Frasco de 500 gramos.

AVISO

A los Sres. Farmacèuticos

La Junta del Colegio, ruega a todos los colegiados, que tan pronto como reciban este aviso, se dirijan por carta o telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Directorio, suplicándole no se autorice la venta de ningún medicamento fuera de la farmacia.

Es de vital interés para la clase, pues consentida la venta de especialidades en droguerías y tiendas, será tanto como decretar la desaparición de la profesión.

Colegio Oficial de Médicos de Soria

LISTA DE MEDICOS COLEGIADOS POR ORDEN ALFABETICO DE PUEBLOS

AÑO DE 1924

Núm.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Abejar.....	D. Pascual Boli Centineda.
2	Agreda.....	» Aquilino Jiménez Tudela.
3	Idem.....	» Federico Jiménez Sierra.
4	Idem.....	» Cándido Vitoria García.
5	Alcozar.....	» Cosme Aguilera Pascual.
6	Alcubilla de Avellaneda.	» Lamberto Nafría Gómez.
7	Almajano.....	» Lino Martínez Romera.
8	Almaluez.....	» Ramón Guerra Díaz-Varela.
9	Almarza.....	» Manuel Mateo Alfaro.
10	Almazán.....	» Santiago Agreda Miguel.
11	Idem.....	» Angel Castro Diez.
12	Idem.....	» Teodoro del Olmo García.
13	Idem.....	» Teodoro del Olmo Martínez.
14	Almazúl.....	» Gerardo Morte López.
15	Almenar.....	» Ricardo López Barrio.
16	Arcos de Jalón.....	» Augusto María Calvo.
17	Idem.....	» Cecilio Marina Encabo.
18	Arenillas.....	»
19	Atauta.....	» Ramón Paadín.
20	Barazona.....	» José Gallego.
21	Barcones.....	» Nicolás Carrascal Picado.
22	Bayubas de Abajo.....	» Santiago Fernández de Velasco.
23	Berlanga de Duero.....	» Gémino del Campo Pérez.
24	Idem.....	» Isaac Ledesma Casado.
25	Idem.....	» Manuel Vázquez Vázquez.
26	Beltejar.....	» Federico Barrio Calera.
27	Borobia.....	» Todosio Martín Gonzalo.
28	Brías.....	» Rafael Criado Briones.
29	Buberos.....	»
30	Burgo de Osma.....	» Angel Hernández de Nicolás.
31	Idem.....	» Teodoro Romeo Cuartero
32	Idem.....	» Casimiro de Juan Gómara
33	Idem.....	» Ramón de Juan Illana.
34	Idem.....	» José María Villanueva.
35	Cabrejas del Pinar.....	» Constantino Romay García.
36	Calatañazor.....	» Aniano Redero Barrientos.
37	Caltojar.....	» Lorenzo Sanz y Sanz.
38	Candilichera.....	» Conrado Arciniega.
39	Cañamaque.....	» Francisco Ratia Fornies.

Núm.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS
40	Caravantes.	D. Serafín Sesén López.
41	Casarejos.	» Manuel Hernando de la Cruz.
42	Castilfrío.	» Vicente Sánchez.
43	Castillejo de Robledo.	»
44	Castilruiz.	» José María Egozcue.
45	Cidones.	» Ricardo Ferrer Subirana.
46	Cihuela.	» Jacinto de Miguel Alonso.
47	Ciria.	» Jerónimo Rodríguez del Moral.
48	Covaleda.	» Primo Martín Contreras.
49	Chércoles.	» Antonio Viñal Galán.
50	Deza.	»
51	Duruelo.	»
52	Espeja.	» Francisco González Marcos.
53	Fresno de Caracena.	» Ramón Gutiérrez Rico.
54	Fuentearmegil.	» Manuel Lorenzo.
55	Fuencaliente de Medina.	» Antonino Rico Macho
56	Fuentelmonge.	» Humberto Figueroa.
57	Fuentecantos.	»
58	Fuentepinilla.	» Tomás Antón Pacheco.
59	Fuentes de Magaña.	» Jaquín Hermida Astray.
60	Fuentestrún.	» Anastasio San Román de la Mata.
61	Garray.	» Fortunato López Lozano.
62	Gallinero.	» Constantino Arranz Quevedo.
63	Gómara.	» Santiago Agreda Martín.
64	Iruecha.	» Teodomiro Zamora.
65	Judes.	» Crispin Bardaji.
66	Langa de Duero.	» Eubilio Garro Camarero.
67	Idem.	» Aniano de los Mozos Varona.
68	Laina.	» Juan García de Miguel.
69	Matamala.	» Mariano del Olmo Martínez.
70	Medinaceli.	» Enrique de Mingo.
71	Miño de San Esteban.	» Máximo Astruga Cantalapiedra.
72	Molinos de Duero.	» Angel Pérez García.
73	Monteagudo.	» Higinio Esteras González.
74	Montejo de Liceras.	» Pablo Diez Arnanz.
75	Montenegro de Cameros.	»
76	Morcuera.	» Eladio Miguel Urbano.
77	Marón de Almazán.	» Antonio L. Martín Orozco.
78	Navaleno.	»
79	Nepas.	» Enrique Rodríguez Hurtado.
80	Noviercas.	» Rafael Ortiz Rojas.
81	Olvega.	» Andrés Ruiz García.
82	Oncala.	» Epifanio Hernández Martínez.
83	Osma.	»
84	Palacio de San Pedro.	» Celestino Pazos Fraga.
85	Palencia.	» Adolfo Alvarez González.
86	Piquera de San Esteban.	» Pascual Sentís Melendo.
87	Pozalmuro.	»
88	Quintana Redonda.	» Fernando Hinojar Pons.

Núm.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS
89	Quintanas Rubias.....	D. Rafael Villanueva Alonso.
90	Recuerda.....	» Genaro Nimo.
91	Retortillo.....	»
92	Reznos.....	»
93	Rioseco.....	» Tomás Alvarez Alvarez.
94	Romanillos.....	» José Milla Izquierdo.
95	Royo (El).....	» Tomás Pérez Ruiz.
96	Rasa (La).....	» Pedro Gonzalo Navarro.
97	San Esteban de Gormaz.	» Manuel Alonso del Olmo.
98	Idem.....	» Enrique Cerrada Crespo.
99	San Esteban de Gormaz.	» Manuel del Valle Vital
100	San Felices.....	D. ^a María del Carmen Gullón.
101	San Leonardo.....	D. Alfonso Hernández Jiménez.
102	San Pedro Manrique.....	» Antonio Delso Martínez.
103	San María de Huerta.....	» Luis Martínez Tovar.
104	Santa M. ^a de las Hoyas.	» Lucio Zabala.
105	Serón.....	» Jesús Calderón Miguel.
106	Soria.....	» Enrique Arciniega Cerrada.
107	Idem.....	» Gregorio Clavo Aparicio.
108	Idem.....	» Joaquín Febrel Esteras.
109	Idem.....	» Lázaro Garcés Ramos.
110	Idem.....	» Demetrio García Sierra.
111	Idem.....	» Juan Antonio Gaya Tovar.
112	Idem.....	» Basilio Jiménez Benito.
113	Idem.....	» Aniceto Hinojar Leal.
114	Idem.....	» Mariano Iñiguez Ortiz.
115	Idem.....	» Mariano Javierre Orgié.
116	Idem.....	» Fernando Rubio.
117	Idem.....	» Eloy Sanz Villa.
118	Sotillo del Rincón.....	» Alfredo Calzada Cuervo.
191	Tarancueña.....	» Ramón Pimentel Núñez.
120	Tardajos.....	»
121	Tardelcuende.....	» Ramiro de la Llana.
122	Taroda.....	» Angel Barrio Galera.
123	Tejado.....	» Isidoro Abril Martín.
124	Torrecilla.....	» Eusebio García Yuste.
125	Ucero.....	»
126	Utrilla.....	» Luis García Alzate.
127	Valdanzo.....	» Manuel Ochoa Cerro.
128	Valdeavellano de Tera..	» Manuel Martínez Rodríguez.
129	Valloria.....	» Arturo Gullón Gullón.
130	Velamazán.....	» Manuel Ruza Barreiro.
131	Velilla de Medina.....	» Hermenegildo Botana.
132	Villaciervos.....	»
133	Villar del Río.....	» José María Rigó Cristobal.
134	Villasayas.....	» Justo Martín Aguado.
135	Vinuesa.....	» Justo Llorente Jiménez.
136	Yanguas.....	» Valentín M. Heras.
137	Yelo.....	» Hnorato Sotillos.

MINISTERIO
DE CULTURA



Instituto de Inmunoterapia.

Productos **THIRF**
RUIZ PERELLÓ, 14 (MADRID MODERNO)
FUNDADO POR EL

Dr. Francisco Tello

VACUNA ANTIGRIPAL: Comprobada por los mejores clínicos de España como el único remedio eficaz contra la gripe y sus complicaciones.

VACUNA ANTIVARIÓLICA: De la mayor pureza y eficacia.

VACUNA ANTIGONOCÓCICA: Preparada con auténticos gonococos.

SUERO ANTIDIFTERICO: De gran poder antitóxico.

Además toda clase de sueros, vacunas, elementos para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas, análisis clínicos, etc., etc.

Pídanse muestras, listas de productos y precios.

DEPOSITARIOS: LOS PRINCIPALES DE ESPAÑA Y LAS MEJORES FARMACIAS
Correspondencia al Dr. Jorge Ramón.

Dirección telegráfica y telefónica: "IMMUNO"

RESERVADO

PARA LA

FARMACIA Y LABORATORIO

DEL

DR. CARRASCOSA

CANALEJAS, NUMERO 72

SORIA

Alimento-Dietético-Insustituible

VITAMINAS: LLOPIS

(EN COMPRIMIDOS)

MANANTIAL DE ENERGIA VITAL

Laboratorios: A. LLOPIS. Rosales, 8 y 12

MADRID

PRODUCTOS OPOTERAPICOS

A. Llopis.

(EN COMPRIMIDOS)

EXTRACTOS SECOS TOTALES

PREPARADOS RAPIDAMENTE AL VACIO Y EN FRIO

Maxima actividad. Exacta dosificación.

Laboratorios: A. LLOPIS. Rosales, 8 y 12

MADRID